Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 29 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-13049-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°14/2023 referente a la adquisición de alimentos frescos y secos para el mes marzo 2023 solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 34/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°208/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°35.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 38, la jefa del Servicio, Lic. Alejandra VERA, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 03, 04, 06 a 23, 25, 26 y 28 a 32 de la Compra Directa N°14/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra y la nota incorporada en documento GEN N°56, se declaran desiertos los renglones N°02, 24 y 27, y fracasado el renglón N°05, que serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°79 incorporado en documento GEN N°22 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°44.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°14/2023 referente a la adquisición de alimentos frescos y secos para el mes marzo 2023 solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizadosu llamado por Disposición H.R.U. N°208/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DOS MILLONES TREINTA MIL VEINTINUEVE CON 00/100 ($2.030.029,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01, 03, 04, 06 a 23, 25, 26 y 28 a 32 de la Compra N°14/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DOS MILLONES TREINTA MIL VEINTINUEVE CON 00/100 ($2.030.029,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°02, 24 y 27, y fracasado el renglón N°05 que serán tramitados por cuerdas separadas

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 331 /2023

HRU.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 331 / 2023

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. - CUIT: 30515911487	N°01, 22, 23, 25, 26, 28 y 31	$ 199.039,00.-
MENDOSUR SRL - CUIT: 30715579207	N°03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30 y 32.-	$ 1.830.990,00.-
	TOTAL	**$ 2.030.029,00.-**

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia